



RES - 2025 - 120 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/03/2025.

VISTO:

El Expediente 2025-4940; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota de la Secretaria Académica, Doctora Verónica María L. Glibota Landriel, a través de la cual solicita se autorice la realización de la actividad denominada **“Taller de Jurados de Concursos, y Comisiones Evaluadoras de Carrera Docente: analizando la normativa de la Ordenanza para Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste”**;

Que dicho Taller se llevará adelante a los fines de posibilitar la formación adecuada, pertinente y oportuna de aquellos docentes que resulten designados como Jurados de Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición y/o miembros de Comisiones Evaluadoras de Carrera Docente y, en consecuencia deban entender en procesos que se sustancien al amparo de la Resolución 2024-832-Ordenanza para Docentes de la UNNE;

Que, en tal sentido, se organizó este curso en modalidad taller, de carácter gratuito, que pretende poner en contexto a los futuros jurados sobre el modo de interpretar y completar las grillas previstas para la valoración de cada parte del proceso, y elaborar adecuadamente el dictamen a su cargo;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas en Sesión Ordinaria de fecha 20-03-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la realización de la actividad denominada “Taller de Jurados de Concursos, y Comisiones Evaluadoras de Carrera Docente: analizando



la normativa de la Ordenanza para Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste”, organizada por Secretaría Académica, que se llevará a cabo con las características que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que la actividad aprobada en el Artículo 1º, está destinada a docentes designados como Jurados de Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición y/o miembros de Comisiones Evaluadoras de Carrera Docente y, en consecuencia deban entender en procesos que se sustancien al amparo de la Resolución 2024-832- Ordenanza para Docentes de la UNNE.

ARTICULO 3º: Girar el presente Expediente a la Secretaría Académica, a fin de proceder a la implementación de la actividad denominada: “**Taller de Jurados de Concursos, y Comisiones Evaluadoras de Carrera Docente: analizando la normativa de la Ordenanza para Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste”.**

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÒNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

Taller para Jurados de Concursos y Comisiones de Evaluación de Carrera Docente: analizando la normativa de la Ordenanza para Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste

Fundamentación

En el año 2024 en la Sesión del 25 de septiembre de 2024, el Consejo Superior aprobó la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste - RES - 2024 - 832 - CS # UNNE. En el artículo 3º de la misma, se explicita que la norma tendrá vigencia a partir del primer día hábil del año 2025.

La nueva ordenanza se constituye como una norma académica que contempla aspectos regulados en normativas anteriores como Ordenanzas de Concursos, Mayores Dedicaciones y Régimen Evaluación periódica Docente, respetuosa del Convenio colectivo de trabajo; constituyéndose en un Cuerpo orgánico y sistemático de normas que regulan de manera integral todos los aspectos académicos de la carrera docente.

Ante lo expuesto, es necesario arbitrar todos los medios disponibles, a fin de que cada docente que pueda constituirse en integrante de un tribunal evaluador en un concurso o en integrante de una comisión asesora de evaluación de carrera docente, pueda conocer, interpretar y aplicar y de manera eficiente el cuerpo de normas de la Ordenanza en lo referido a Concursos y Evaluaciones y completar las grillas y criterios de evaluación que están presentes en los diferentes Anexos.

Se propone así, la concreción de un Taller, destinado a docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, a fin de analizar y conocer en profundidad los aspectos señalados.

Objetivos:

- Socializar la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste - RES - 2024 - 832 - CS # UNNE.
- Analizar la normativa específica que debe considerar el jurado de concursos o comisión evaluadora de carrera, particularmente lo referido a los dictámenes.

- Analizar los Anexos que componen el Digesto y en particular los Anexos X y XI

Organización y responsables del dictado:

- Mgter. Lic. Moira Carrió, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas
- Dra. Verónica M. L. Glibota Landriel, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas
- Esp. Mónica B. Vargas, Asesora Pedagógica de la Facultad de Ciencias Económicas

Contenidos:

Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste Resol. 2024-832 CS UNNE# - Titulo Anexos X y XI.

Metodología:

Se trabajará con modalidad Taller, como espacio de análisis, comprensión y discusión de los aspectos señalados en dichos Anexos.

Carga horaria: 3 hs. reloj

Cronograma: 14 de abril de 2025 de 16 a 19 hs.

Bibliografía: Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste - RES - 2024 - 832 - CS # UNNE

Destinatarios: Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas – UNNE, priorizándose la participación de los docentes designados como Jurados de Concursos con convocatorias vigentes a febrero de 2025.

Actividad gratuita. Se extenderán certificados de participación.

Las inscripciones se recepcionarán a través de Secretaría Académica.

Hoja de firmas